COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA, FACTOR (9+2+7+10) + PROTEINAS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"	*LPN SBE Nº 55/22*	*415.716*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Vicente Pérez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1606/2022, del 21/09/2022. • **Dr. Juan Carlos Rivas – Dr. Germán Cantero,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según Providencia del Memorando DLIC DOC N° 1608/2022 de fecha 21/09/22 • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1607/2022 de fecha 21/09/22.	Asunción, Paraguay	29/09/2022 – 11:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1486 de fecha 05/08/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 55/2022 "ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA, FACTOR (9+2+7+10) + PROTEINAS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – ID N° 415.716.*

Nota de fecha 06/05/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 151/22 del 30 de mayo de 2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 26/09/22 se llevó a cabo la Subasta a la Baja Electrónica, habiéndose emitido el Acta de Sesión Pública Virtual, con la participación de 3 (tres) empresas y, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 27/09/22 a las 10:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta de los participantes, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. H-PAR SA.C.I. - RUC N° 80007305-3	Gs. 19.000.000.000
2. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8	Gs. 18.800.000.000
3. QUIMFA S.A. – RUC N°80074991-0	Gs. 18.810.000.000

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Dr. Juan C. Rivas Kiese
Jefe Dpto. Terapia Intensiva y Unidad Coronaria
Reg. Prof. Sanitario / H...

Germán D. Cantero
C.I. N°: 4.215.009.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: sin observaciones.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	H-PAR S.A.CI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	H-PAR S.A.C.I.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FERNARDO ALBERTO FARIÑAS BOVO	1.037.320	3648700	NO REGISTRAN DATOS
2	JUAN CARLOS RICCIARDI RIART	1.110.587	3648706	

N°	PROSALUD FARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	519.783	3648647	NO REGISTRAN DATOS
2	CAMILA RIENZI ZUCOLILLO	3.713.353	3648661	
3	CHRISTIAN RIENZI GRASSI	2.033.772	3648671	
4	FERNANDO RIENZI GRASSI	1.518.847	3648682	
5	ANAHI CASTRO GAUTO	4.678.373	3648690	

N°	QUIMFA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR A HARRISON JAQUET	175.591	3648721	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA EUGENIA PALEARI	300.653	3648723	
3	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	3648728	
4	ROBERT ALEXIS HARRISON PALEARI	1.045.197	3648730	
5	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2.482.702	3648734	
6	CARLOS ENRRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	8.341.556	3648739	
7	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	698.444	3648742	
8	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	3.677.416	3648746	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1861/2022 de fecha 19/10/2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Juan C. Rivas Kiese
Jefe Dpto. Farmacia Intensiva
Hospital Central

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
A.J.- DGAF - M.S.P y B.S.

Germán D. Cantero. P.
C.I.N°: 4.215.009.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1151/2022, de fecha 21/10/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "H-PAR SACI RUC N° 80007305-3 Y QUIMFA S.A. RUC N° 80074991-0", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."* Por otra parte, existen Resolución AJ N° 375/20, 496/20, 660/20 y 1032/20 "Por la cual se deja sin efecto la Res. AJ N° 496/20 con la firma PROSALUD FARMA S.A."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 741/2022 de fecha 24/10/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1862/2022 del 19/10/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

H-PAR S.A.C.I.	
Se solicita según Nota DLIC 2090/2022	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Copias de Contratos y/o facturaciones. Que avalen la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS en los años: 2019, 2020, 2021. • Declaración Jurada de Declaracion de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Certificado de Cumplimiento Tributario (**) • Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2728/2022	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	Presenta

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Juan C. Rivas Kiesa
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
y Unidad Coronaria
Reg. Prof. M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Germán D. Cantero P.
C.I.Nº: 4.215.009.

• Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas • Debido al alto costo del medicamento, declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite. • 13. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos • 14. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	
Se solicita según Nota DLIC 10/2023	Respuesta
• Conformidad para adecuar el precio unitario a la menor oferta pasible de adjudicación, en virtud del abastecimiento simultáneo: ítem 1 a Gs. 9.400.000.- • Explicación detallada de la composición del precio unitario del ítem ofertado.	Presenta
PROSALUD FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2166/2022	Respuesta
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2726/2022	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 37/2023	Respuesta
• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos	Presenta
QUIMFA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2091/2022	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Copias de Contratos y/o facturaciones. Que avalen la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS en los años: 2019, 2020, 2021. • Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2091/2022	Respuesta
• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	Presenta

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Juan C. Rivas Kiesa
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
Hospital Barcena

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

German D. Cantero P.
C.I.N°: 4.215.009.

• Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	
Se solicita según Nota DLIC 11/2023	Respuesta
• Conformidad para adecuar el precio unitario a la menor oferta pasible de adjudicación, en virtud del abastecimiento simultáneo: ítem 1 a Gs. 9.400.000.-	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 37/2023	Respuesta
• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.**

No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, los precios cotizados por las firmas **PROSALUD FARMA S.A. y QUIMFA S.A.**, se encuentran dentro de los rangos permitidos por la DNCP. Por otro lado, el precio cotizado por H-PAR S.A.C.I. se encuentra fuera del rango, por lo que se le ha solicitado el desglose de su precio ofertado y cuya respuesta ha sido suficiente para este Comité de Evaluación, por lo que su precio es aceptado.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: NO APLICA, todos los productos son extranjeros.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se observan empates de precios, por tanto, NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	H-PAR S.A.C.I.	1713789
2	PROSALUD FARMA S.A.	1713804
3	QUIMFA S.A.	1713721

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Juan C. Rivas Kiasa
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
Unidad Coronaria
Reg. Nº 3.[illegible]

Germán D. Cantero P.
C.I.N°: 4.215.009.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	H-PAR S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.
a) Formulario de Oferta. * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente	Cumple F 01-03	FFG Cumple F 01-03	Cumple F 01-03
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. * [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución	Cumple F 04-13	Cumple F 04-05	Cumple F 04-13
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple F34	Cumple F 07	Cumple F23
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) de numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) ULTIMA DECLARACION JURADA.	N/A	N/A	N/A
f) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N°5 Sección Formulario (**) según ultima Acta de Asamblea para las (S.A. y S.R.L.) ultimo Estatuto de Constitución.	Cumple RESPUESTA	Cumple RESPUESTA	Cumple RESPUESTA
g) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple RESPUESTA	Cumple F08	Cumple SIPE
h) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple RESPUESTA	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
Ofertas Individuales. Personas Jurídica			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyen	Cumple - SIPE	Cumple -SIPE	Cumple - SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple F21
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple F15-20
Oferentes en consorcio	N/A	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	H-PAR S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple Nota Respuesta	Cumple Fs. 9-26	Cumple Nota Respuesta
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 año 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-.	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	N/A	N/A	N/A

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Juan C. Rivas Kiesa
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
y Unidad Coronaria
H. San Jorge

Germán D. Cantero P.
C.I.N°: 4.215.009.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA **H- PAR S.A.C.I.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	470.201.665 / 218.189.021	2,16	4.610.194.598 / 4.169.179.069	1,11	4.610.194.598 / 4.710.396.746	0,98	**1,41**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	218.189.021 / 2.639.924.150	0,08	4.169.179.069 / 6.758.150.757	0,62	11.053.750.944 / 6.758.150.757	1,64	**0,78**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	29.901.829 / 1.800.000.000	0,02	167.236.559 / 1.800.000.000	0,09	2.130.746.600 / 1.800.000.000	1,18	**0,43**	CUMPLE

EMPRESA **PROSALUD FARMA S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	199.016.375.853 / 50.531.260.288	3,94	235.590.079.515 / 29.024.673.063	8,12	216.633.729.815 / 34.349.914.118	6,31	**6,12**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	167.423.231.303 / 386.150.476.341	0,43	324.366.475.788 / 487.421.974.645	0,67	297.431.440.448 / 512.464.778.089	0,58	**0,56**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	60.763.123.462 / 81.000.000.000	0,75	39.196.674.873 / 81.000.000.000	0,48	51.977.838.784 / 81.000.000.000	0,64	**0,63**	CUMPLE

EMPRESA **QUIMFA S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	305.318.075.485 / 77.405.759.245	3,94	413.927.043.520 / 153.628.418.485	2,69	460.354.157.625 / 61.862.394.654	7,44	**4,69**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	77.405.759.245 / 447.645.286.418	0,17	154.991.529.782 / 540.924.861.196	0,29	61.862.394.654 / 608.292.142.710	0,10	**0,19**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	88.327.833.546 / 150.000.000.000	0,59	70.505.246.110 / 254.090.957.235	0,28	172.996.416.642 / 308.570.941.040	0,56	**0,48**	CUMPLE

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	H-PAR S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.
Copias de Contratos y/o facturaciones	Cumple Nota Respuesta	Cumple Fs. 27-38	Cumple Nota Respuesta

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
Financiera
D.C.P.P. - D.
M.S.P. y B.S.

Dr. Juan C. Rivas Kiesa
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
Quinta General
Reg. Prof. Sres. H. Gral. de

Germán D. Cantero. P.
C.I N°: 4.215.009.

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS, a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019, 2020, 2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
H-PAR SA.C.I.	12.044.181.916	19.000.000.000	4.750.000.000	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	20.156.092.000	18.800.000.000	4.700.000.000	CUMPLE
QUIMFA S.A.	9.778.255.450	18.810.000.000	4.702.500.000	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITO DOCUMENTAL	H-PAR S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de	C Nota respuesta	C Nota respuesta	C Fs. 26 + Nota respuesta
Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	C Nota respuesta	C Nota respuesta	C Fs. 25 + Nota respuesta
Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	C Nota respuesta	C Nota respuesta	C Nota respuesta

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Juan C. Rivas Kiese
Jefe Dpto. Terapia Intensiva

Germán D. Cantero P.
C.I.N°: 4.215.009.

REQUISITO DOCUMENTAL	H-PAR S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.			
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	C Nota respuesta	C Nota respuesta	C Nota respuesta
Debido al alto costo del medicamento, declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	C Nota respuesta	C Fs. 39	C Fs. 22
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos	C Nota respuesta	C Nota respuesta	C Nota respuesta
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	C Nota respuesta	C Fs. 40	C Fs. 22

15. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual los oferentes han presentado su documentación a fin de ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme se detalla su cumplimiento o no, en los siguientes cuadros:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	H-PAR S.A.CI.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.
1	Concentrado De Complejo de Protrombina Humana (Factor (9+2+7+10) + Proteínas Inyectables)	Factor IX: 400-620 UI Factor II: 220-960 UI Factor VII: 180-500 UI Factor X: 360-1200 UI Proteína C:140-900 UI Proteína S: 140-760 UI. Agua para inyección 20 ml	Inyectable (Polvo Liofilizado)	KIT	Caja conteniendo 1 Fco. Ampolla con polvo liofilizado + 1 Fco. Amp. Con solvente x 20 ml + 1 equipo de transferencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para esta evaluación no fue necesario requerir la presentación de muestras.

16. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. 66 DECRETO 2992/19

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

Asimismo, se procede a **disminuir** las cantidades a recomendar para la adjudicación hasta ajustarlas a la previsión del PAC, en virtud del Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo las cantidades detalladas en el siguiente cuadro.

Oferente	Ítem	Cantidad Mínima s/ PBC	Cantidad Máxima s/ PBC	Cantidad Máxima Ajustada	Posición ABAST	Acepta ABAST	Mejor Precio	% ABAST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima Ajustada
PROSALUD FARMA S.A.	1	1.000	2.000	1.740	1	MEJOR PRECIO	9.400.000	50%	500	870
QUIMFA S.A.					2	SI		30%	300	522

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Juan C. Rivas Kiese
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
Hospital de Clínicas
Cátedra de Anestesiología
Universidad Nacional de Asunción

Germán D. Cantero P.
C.I.N° 4.215.009

Oferente	Ítem	Cantidad Mínima s/ PBC	Cantidad Máxima s/ PBC	Cantidad Máxima Ajustada	Posición ABAST	Acepta ABAST	Mejor Precio	% ABAST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima Ajustada
H-PAR S.A.C.I.					3	SI		20%	200	348

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

Empresa: PROSALUD FARMA S.A.- RUC N° 80033584-8

ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	511319 07-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteínas Inyectable	Unidad	Kit - Juego	Octaplex	Austria /Francia / Suiza	500	870	9.400.000	4.700.000.000	8.178.000.000
Total Mínimo: Guaraníes cuatro mil setecientos millones. **Total Máximo: Guaraníes ocho mil ciento setenta y ocho millones.**										4.700.000.000	8.178.000.000

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Juan C. Rivas Kiesa
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
y Unidad Coronaria
Reg. Prof. 5153 Inc / H. San Jorge

Germán D. Cantero P.
C.I.N°. 4.215.009.

Empresa: QUIMFA S.A.- RUC N° 80074991-0

ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	51131907-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteínas Inyectable	Unidad	Kit - Juego	Beriplex P/N 500	Alemania	300	522	9.400.000	2.820.000.000	4.906.800.000
Total Mínimo: Guaraníes dos mil ochocientos veinte millones. Total Máximo: Guaraníes cuatro mil novecientos seis millones ochocientos mil.										2.820.000.000	4.906.800.000

Empresa: H-PAR S.A.C.I. - RUC N° 80007305-3

ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	51131907-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteínas Inyectable	Unidad	Kit - Juego	Beriplex P/N 500	Alemania	200	348	9.400.000	1.880.000.000	3.271.200.000
Total Mínimo: Guaraníes mil ochocientos ochenta millones. Total Máximo: Guaraníes tres mil doscientos setenta y un millones doscientos mil.										1.880.000.000	3.271.200.000

RESUMEN FINAL

ORDEN	EMPRESAS	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	PROSALUD FARMA S.A.	1	4.700.000.000	8.178.000.000
2	QUIMFA S.A.	1	2.820.000.000	4.906.800.000
3	H-PAR S.A.C.I.	1	1.880.000.000	3.271.200.000
TOTALES			**9.400.000.000**	**16.356.000.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES NUEVE MIL CUATROCIENTOS MILLONES.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 30 de enero de 2023, debido a la complejidad del llamado y los bienes a adquirir, así como la documentación que acompañan a las ofertas, fue necesario realizar varias consultas a los oferentes y a otras dependencias de la Convocante; luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Juan C. Rivas Klesa
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
y Unidad Coronaria
Reg. Nac. 8188 Int. H. San Jorge

Germán D. Cantero P.
C.I.N°: 4.215.009.

TESAI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñemboheraiha Mbaiete

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN SBE N° 55/22 "ADQUISICION DE CONCENTRADO DE PROTROMBINA HUMANA, FACTOR (9+2+7+10) + PROTEINAS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" PLURIANUAL"- ID. N° 415.716.-

								PROSALUD FARMA S.A.						H-PAR S.A.CI.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total mínimo	Precio total máximo	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total mínimo	Precio total máximo	%
1	51131907-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteinas Inyectable	Unidad	kit - Juego	1.000	2.000	8.180.400	OCTAPLEX	AUSTRIA/FRANCIA/SUIZA	9.400.000	9.400.000.000	18.800.000.000	15	BERIPLEX P/N 500	ALEMANIA	9.500.000	9.500.000.000	19.000.000.000	16
										Precio Total	9.400.000.000	18.800.000.000				Precio Total	9.500.000.000	19.000.000.000	

								QUIMFA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total mínimo	Precio total máximo	%
1	51131907-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteinas Inyectable	Unidad	kit - Juego	1.000	2.000	8.180.400	BERIPLEX P/N 500	ALEMANIA	9.405.000	9.405.000.000	18.810.000.000	15
										Precio Total	9.405.000.000	18.810.000.000	

PAC GS. 16.360.800.000

Dr. Juan C. Xivas Klesa
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
y Unidad Coronaria
Reg. Prof. 5123 Inc / H. San Jorge

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Germán D. Cantero P.
C.I. N°: 4.215.009.